

El Reverendísimo Padre del Banco y del Hospital de
Claustró. Pienso para mañana miércoles abas. Bien de la
mañana. Para Oya una R.ª Carta del Consejo en que
recomienda ala S.ª M.ª que ala maion brevedad efigure y admita
el Informe que la esta pedido acerca de la Carta del Sr. Juan
negui. y al mismo tiempo sea tres Pedim.ª presentados sobre
el mismo asunto por Sr. Pedro Salgado. Para Oynote
R.ª Carta. Orden del mismo Consejo en que dispone que la
Comis.ª informe sobre varios particulares con motivo del
Acuerdo echo por la misma p.ª q. se aprorara por S.ª A. el
Acuerdo de la S.ª M.ª p.ª que al P.º de Sr. Juan. Fraynca
do se le diesen cincuenta ducados por cada un año de los que tubo
pensionada su Cathedra a favor del Tubitudo. Para Oya
una Carta del Ex.ªmo Sr. Arzobispo de Santiago en q.
da parte ala S.ª M.ª de los honores de Caballero Juan Cruz
de la R.ª y distinguida Orden Española de Carlos 3.ª con
que S.ª M.ª ha distinguido a S.ª E. Puedance a Claustró
de Diputados Para ser un ceremonial de Domingo en que
se de comun en que pide esperar ala S.ª M.ª por la Carta
de quatrocientos n.ª y Oya un Dictamen de la Junta de Be-
cias sobre este particular. Nadie falso Supena prestiti
Junamenti y la del Estatuto fecha el mes 12 de
Arenero de 1795.

El Sr. Basilio de Serrano
Vic. Rector.

Otra. Para declarar por vacantes cinco becas del co-
legio trilingue en los Individosos han cumplido y tra-
tan de la forma, en que se han de poner los



UNIVERSIDAD
SALAMANCA

Exhiben p. rembozar a los Oporiteros de ellas
fecha 14 Supra =

M. Mendoza
Vice-R.



SEÑORES

Rector
 Cancelario
 ✓ Mendoza
 ✓ Garcia
 ✓ Navarro
 ✓ Madariaga
 ✓ Cartagena
 ✓ Toledano
 ✓ Muñoz
 ✓ Carpintero
 ✓ Bajo
 ✓ Alva
 ✓ Recalde
 ✓ Machado
 ✓ Robles
 ✓ Perez
 ✓ Oliva
 ✓ Lasanta
 ✓ Rico
 ✓ Roldan
 ✓ Segura
 ✓ Martinez
 ✓ Alva
 ✓ Nieto
 ✓ Marin
 ✓ Sanchez
 ✓ Natividad
 ✓ Ocampo
 ✓ Forcada
 ✓ Blengua
 ✓ Peña
 ✓ Alonso
 ✓ Arango
 ✓ Sanpere
 ✓ Herrero
 ✓ Encina
 ✓ Ramos
 ✓ Varona
 ✓ Monsagrati
 ✓ Oviedo
 ✓ Vazquez
 ✓ Ayala
 ✓ Garcia
 ✓ Alonso
 ✓ Salas
 ✓ Pozo
 ✓ Diaz
 ✓ Ridozes

Anguas
 Ximenez
 Santa Marina
 Reirruard
 Ayuso
 Texerizo
 Campo
 Valdivia
 Carrasco
 Hinojosa
 Miranda
 Arias
 Cisneros
 Melendez
 Mota
 Alvarez
 Estevez
 Casquete
 Mintegui
 Castro
 Pando
 Sierra
 Salazar
 Aransai
 Barcena
 Almeyda
 Huebra
 Candamo
 Gorordogoicoa

sea
 ✓ Fernand
 Brungas
 Cortes
 Gonzalez
 Ferrer
 Cuesta
 Zunzunegui
 Secades
 Recacho
 Medina
 Otero
 Zepa
 Campal
 Fuentes

Aragues
 Ortiz
 ✓ Garcia
 Manuel
 Lecuna

Diputados

D. Ant. Lopez de Villalobos

D. Joseph Balladanes

San. P. Muelo

Comisarios

D. Fran. Co Cortes Merino

D. Julian Vidapilleta

D. Luis Delgado

D. Joa. N. Ramos

D. Santiago Cuevas

D. Juan Estanislao

D. Domingo Palomo

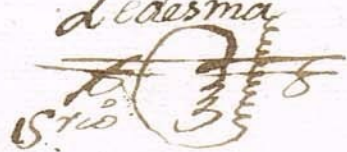
D. Mariano de Castro



Emperado el Claustro protesto el Sr. Don
Juan Ferrer de que tales Delos Consilianos
se hallan admitidos sin las qualidades que pue
bienen los Estatutos. A una Protesta substan
cialm^{te} se habia el año de una lo que entendido
por el P^{mo} P. in. Mend. a p^o P. y habiendo
tratado por algunos Individuos que componian el
Claustro si debian permanecer en el los Consilianos
que estaban Posicionados por el Claustro bajo la
protesta y condic. de que imbiesen de presentar los
Vacum^{tes} justificativos de las qualidades y re
quisitos que necesitaban p^o los Consilianos y des
pues de haber oido el P^{mo} atendida las diversas
Opiniones de los Individuos que unos decian que
debian subsistir en el Claustro Pleno los expues
tos Consilianos por sea peculiar de sumo mo
Claustro el examinan si temian o no las quali
dades y aprobarlas o desaprobadas y otros hevan
de servir que no se debia permitir por el Claustro
Pleno que en el subsistiesen lo que notemian borey

veano estas qualificados ni habien presente.
Do en su respectivo Claustro de Concilianos lo
do cum^{tes} p^{re}benidos al tiempo de darles sus respec-
tivas Posesiones segun asi lo informo fo el
Sr^{no} Acordio el emanado P^{mo} Mendona
que como Sr^o 2^o P^{ro} P^{ro} Presidia el Claustro
que en atencion a lo que en el se habia dho y no
habia bastado barias insinuaciones politicas
y moderadas que en P^{ma} habia echo para
que los Concilianos fuesen de requisitos que
alli se hallaban se hubieran ausentado del
Claustro les hiciera saber formalm^{te} a nam.
bre de su P^{ma} que para evitar nulidades
tomaran el partido de salirse de Claustro afin
de que este pudiera dar exito a los negocios que esta-
ban para tratarse lo que no quisiere hacer
aunque fo el Sr^{no} les repeti la Orden
del Sr^o 2^o P^{ro} de que resulto producirse
allimismo barias dictamenes si debian o no salir.
e les expresados Concilianos pero no p^uden.
Dose ebanan este particular se levanto el Clauy

Año alar' Diez y media De su Mañana poco
mas o menos De hoy trece De Henaro Demitre
tecientos y noventa y p.^o que conito lo pongo
por diligencia que firmo y de ello hago fee-

Ledesma

Srio.



Clavero de 13 de Enero de
1794 en q. maña se hizo con motu
de vel particular q. e. se suscito a certi-
ca de los Conventos, q. e. en m. Clavero
no no hayian presentido, lo deuvim.
corregido. p. r. vel talis Conventos.

El Sr. Clavero por ende ponga
haya redetermino enl. n. d. n. r. sempre
20. de Enero de 1794. Juan Comot.
Vodeta Judas por sig. habian de 1794
Dno. Exe. Coni. D. m. h. am. electo, q. hab. 1794
enab. quera rebano. de Clavero